ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
22 AGO 2024
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 6605 /
LA LIGUA, 21 AGO 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°92/2024 Escuela República de Venezuela.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para alumnos de la Banda de Guerra del establecimiento.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de alimentación para la Esc. República de Venezuela, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Panificadora Portales Ltda. Rut: 77.194.000-5, por un valor total de $240.750.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/HOC/kom

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
23 AGO 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

OF. ORD. Nº 92/08/2024
MAT.: Solicitud de compra SEP (Alimentación)

En La Ligua, miércoles 14 de agosto, 2024.

DE: SR. PATRICIO MOREL CHACANA
DIRECTOR
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

A: SRA. CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente a usted, solicito V°B° para compra de alimentación para los estudiantes del taller de banda escolar del Establecimiento, con motivo de proveer de alimentación a dichos alumnos, los cuales participaran del desfile de fiestas patrias, el día domingo 15 de septiembre del año en curso, programado en nuestro calendario anual de actividades de nuestro Establecimiento.

Dimensión del PME	**Gestión Pedagógica**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer las prácticas pedagógicas en el aula para la enseñanza-aprendizaje de todas/as las/los estudiantes, a través de la aplicación de lineamientos institucionales con énfasis en la retroalimentación e implementación efectiva del currículum para la reactivación de los aprendizajes desde NT1 a 8vo básico.**
Justificación	**Proveer de alimentación a los estudiantes de banda escolar del Establecimiento los cuales participaran del desfile de fiestas patrias**
Uso	**Compra de alimentación para los alumnos del taller de banda escolar , la cual se entregara posterior a la participación del desfile de fiestas patrias planificado por la i. municipalidad de nuestra comuna.**
Fecha que requiere el material o insumo	**DOMINGO 15 de septiembre, 2024.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	ítem
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**45 unidades**	**SANDWICH MECHADA QUESO**	**Ítem 410904 (Alimentación)**
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**45 unidades**	**AGUA S/G 1/2L**	**Ítem 410904 (Alimentación)**
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**45 unidades**	**NECTAR INDIVIDUAL**	**Ítem 410904 (Alimentación)**
Panificadora Portales Ltda.	**77.194.000-5**	**45 unidades**	**QUEQUITO**	**Ítem 410904 (Alimentación)**

16 AGO 2024

Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES REPÚBLICA DE VENEZUELA
Departamento de Educación

PATRICIO MOREL CHACANA
DIRECTOR
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández A. Directora Daem
- Archivo
-PMCH/edg

PANADERIA Portales DESDE 1984

R. Social	Panificadora Portales Ltda.
	77.194.000-5
Direccion	Calle Portales N° 695, La Ligua.
Fono	33 - 2 - 711370
Correo	claualbert1981@gmail.com
FECHA :	SEPTIEMBRE 2024-
ESCUELA:	D-4

Cotización

Srs. I. Municipalidad de La Ligua, Depto. Educación

Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa

N°	Cantidad	Producto	Valor Unitario	Sub-total
1	45	SANDWICH MECHADA QUESO	4.000	180.000
2	45	AGUA S/G 1/2L	700	31.500
3	45	NECTAR INDIVIDUAL	350	15.750
4	45	QUEQUITO	300	13.500
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			Total	240.750

Neto	202.311
IVA	38.439
Total	240.750

Claudio Castro Cortes

Administrador
Panificadora Portales Ltda.